

foridos, el despojo que esta Ciudad ha sufrido por
 aquella vltima facultades de conceder mercedes
 para roturas de tierras, alumbramiento de
 aguas y demas; concluyendo las singulares ventu-
 ras que resultan a esta benemerita Ciudad de tener
 en ella un establecimiento tan gravoso a la clase
 agruata del pais, cuyos adelantos no debe perder de
 vista mil govierno tan sabio, como el que felicita-
 mente nos rige; y enterada la Ciudad, a cordo:
 Se remita a su Magestad firmando dicha memoria
 el Sr. Alcalde mayor Presidente, don Juan Regidor,
 y Procurador General y Sindico Personero
 Con lo que se concluyó este cavildo que firman el Sr. Pres
 y don delos Sres Regidores concurrentes, de que yo el Sr.
 don fe:

Legitim
 Chico

Anterri
 Manuel Jaen

- Concejo
- Jenou.
- Pelgrim, Pres.
- Chico.
- Carbonero
- Montes
- Larandona
- Osete.
- Femel.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lerida a veinte
 y ocho de Julio de mil ochocientos treinta y cinco,
 y por ante mi D. Manuel Jaen, Sr. mayor in-
 terino de su Mte. Ayuntamiento Real y perpetuo
 se juntaron a Concejo en su sala capitular pre-
 via citacion ante Diem para tratar asuntos del
 Real deavies, los Sres D. Jose Lopez Pelgrim, Al-
 calde mayor por S. M. Presidente; D. Pedro Ma-
 ria Chico de Gurman, D. Pedro Perez Carbonero,
 D. Luis Larandona, Regidores, y D. Roque Lo-
 pez de Femel, Jurado

Citacion y Dize cuenta en este Ayuntamiento de haber
 se hecho la citacion para este cavildo por lo